

R. 140/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 15 de Mayo de 2010

VISTO la Actuación N° 394/09 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el Ejercicio Irregular N° 1 comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, correspondientes al "Proyecto Gestión de Activos Viales Nacionales", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 7473-AR, suscripto el 27 de junio de 2008 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y cuya fecha efectiva de inicio es el 24 de Noviembre de 2008.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se observaron, entre otras, falencias en el proceso de contrataciones de obras C.Re.Ma. (adquisición de bienes dentro de un contrato de obra, deficiencias de control e incumplimientos en el procedimiento de contratación).

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

Que el monto original presupuestado del Programa asciende a 400.000.000,00,- dólares estadounidenses por el BIRF y 932.891.000,00 en Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-09 las sumas de 62.997.136,96 dólares estadounidenses por el BIRF y 368.564.496,86 por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 31/12/2011.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14/07/2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados , por el Ejercicio Irregular N° 1 comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, correspondientes al "Proyecto Gestión de Activos Viales Nacionales", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 7473-AR, suscripto el 27 de junio de 2008 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y cuya fecha efectiva de inicio es el 24 de Noviembre de 2008, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

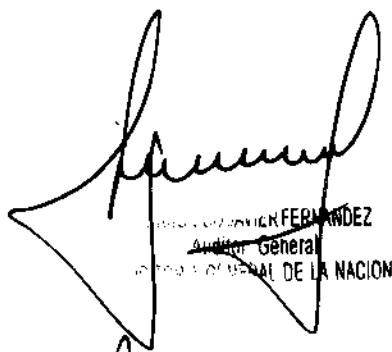
ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

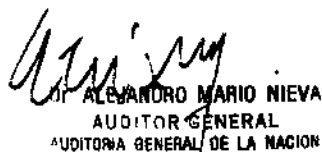
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

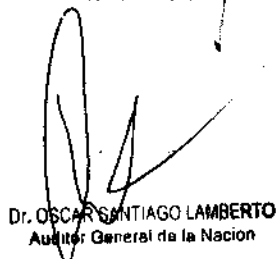
OH

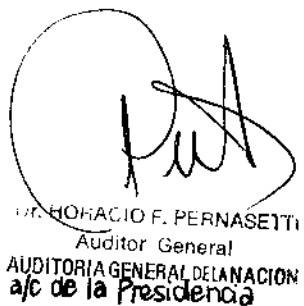
RESOLUCIÓN AGN 140 /10.


VICTOR FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION


ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación


Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
a/c de la Presidencia